



RESOLUCION R-Nº 1191-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2021

Expte. Nº 17.002/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota Nº 1 - 1ra. del mes de febrero 2018.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 21 a 59, la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2506/2021 (fs. 76) por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 46/100 (\$ 48.219,46).

QUE obra en fs. 63 el Recibo Nº 246/2018 de Tesorería General, por PESOS SETECIENTOS OCHENTA CON 54/100 (\$ 780,54) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 46/100 (\$ 48.219,46), correspondientes a las Cuotas Nº 1 FEBRERO/18 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

| | |
|--|--------------|
| • R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ 45.012,12 |
| • R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 | \$ 1.014,62 |
| • R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 | \$ 1.122,72 |
| • R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | \$ 595,00 |
| • R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 | \$ 40,00 |
| • R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 | \$ 435,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta